

Hacer pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el Concurso para la provisión de plaza de los Cuerpos Docentes de esta Universidad, que figura como anexo a la presente Resolución.

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el art. 6.º apartado 8.º del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), ante el Rector de la Universidad de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación.

Sevilla, 6 de octubre de 1994.- El Rector, Juan Ramón Medina Precioso.

CONCURSO CONVOCADO POR RESOLUCION 3.2.94 (BOE de 2 de marzo de 1994)

CUERPO DE CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA AREA DE CONOCIMIENTO: ENFERMERIA - 45

Comisión Titular:

Presidente: D. Jesús Loscertales Abril, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Mariano Martínez Díaz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

D. Miguel Angel Crovetto de la Torre, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco.

D. José Manuel Ocaña Losa, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Córdoba.

Vocal Secretario: D. José Luis D. Álvarez Gómez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Eugenio Arévalo Jiménez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Vocales: D. José M.º Izquierdo Rojo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cantabria.

D. Ricardo Brage Serrano, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia.

D. Ramón Bordes González, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Vocal Secretario: D. Juan José Martínez Martínez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

RESOLUCION de 6 de octubre de 1994, de la Universidad de Sevilla, por la que se declara desierta una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Convocada a Concurso por Resolución de la Universidad de Sevilla de 22 de junio de 1994 (Boletín Oficial del Estado de 25 de julio), una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, número 12, adscrita al área de conocimiento de «Filología Italiana», Departamento de Filologías Integradas. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en asignaturas adscritas al área de conocimiento que imparte el citado Departamento, y no habiendo sido firmada dicha plaza por ningún concursante.

Este Rectorado ha resuelto declarar desierta la plaza de Profesor Titular de Universidad anteriormente citada.

Sevilla, 6 de octubre de 1994.- El Rector, Juan Ramón Medina Precioso.

RESOLUCION de 17 de octubre de 1994, de la Universidad de Cádiz, por la que se resuelve definitivamente la adjudicación de puestos de trabajo provistos por libre designación convocados por Resolución que se cita.

De conformidad con las atribuciones que le confieren la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; los Estatutos de la Universidad de Cádiz, y demás normas aplicables.

Este Rectorado, ha dispuesto resolver definitivamente la Resolución de 19 de abril de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de mayo), por la que se anuncia convocatoria para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Universidad, mediante el procedimiento de libre designación, resuelta parcialmente por Resolución de fecha 13 de junio de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de julio), haciendo pública la adjudicación del puesto de trabajo especificado en el anexo a la presente Resolución.

El nombramiento del funcionario que se indica en el puesto igualmente citado, tendrá a efectos económicos y administrativos de 16 de julio de 1994.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa podrán los interesados, previa comunicación a este Rectorado, interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, conforme a lo establecido en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cádiz, 17 de octubre de 1994.- El Rector, José Luis Romero Palanco.

A N E X O

UNIVERSIDAD DE CADIZ

Núm. ord.: 1.

Denominación: Jefe Servicio U.T. Obras y Proyecto.

Nombre y apellidos: Odero Rodríguez, Manuel.

Núm. Registro Personal: 3113318713 A5420.

RESOLUCION de 19 de octubre de 1994, de la Universidad de Granada, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Convocada a concurso por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 15 de julio de 1994 (Boletín Oficial del Estado de 2 de agosto de 1994) una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, Área de Conocimiento Pintura. Departamento Pintura. Actividad docente: Pintura, segundo ciclo en la licenciatura de Bellas Artes. Clase de convocatoria: Concurso. Y no habiéndose presentado ningún candidato a la misma,

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza convocada de Profesor Titular de Universidad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 19 de octubre de 1994.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

RESOLUCION de 20 de octubre de 1994, de la Universidad de Córdoba, por la que se declaran concluidos los procedimientos y desierta una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Convocada a concurso mediante Resolución de esta Universidad de fecha 26 de julio de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de agosto de 1993) y («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» núm. 95 del 2 de septiembre de 1993), una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento «Filología Inglesa»; Departamento al que está adscrita: Filologías Francesa e Inglesa y sus Didácticas; Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Literatura Americana; y no habiéndose formulado propuesta de provisión de la plaza por la

Comisión nombrada al efecto, al no haber sido valorada favorablemente la aspirante a la misma;

Este Rectorado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 11, punto 2, apartado d), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, ha resuelto declarar concluidos los procedimientos y desierta la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad antes referenciada.

Córdoba, 20 de octubre de 1994.- El Rector, Amador Jover Moyano.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 26 de octubre de 1994, por la que se acuerda la dispensa al municipio de Policar (Granada) de la obligación de sostener el puesto de trabajo de Secretaría, de su plantilla de funcionarios.

El Municipio de Policar, perteneciente a la provincia de Granada, acordó solicitar de esta Comunidad Autónoma la dispensa del puesto de trabajo de Secretaría, de la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 17 de septiembre de 1993, en atención a la exigua población que reside en el término municipal y a la escasez de recursos económicos.

Con este propósito se ha instruido el preceptivo expediente, que ha sido tramitado de conformidad con lo dispuesto por los artículos 161 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, 9 del Real Decreto 1174/87, de 18 de septiembre, 4 del Real Decreto 731/1993, de 14 de mayo, y 4 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía en relación con el Decreto 14/84, de 28 de enero, confiere competencias a esta Consejería en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Artículo único: Se acuerda dispensar al Municipio de Policar (Granada), de la obligación de sostener el puesto de trabajo de Secretaría, de su plantilla de funcionarios.

Sevilla, 26 de octubre de 1994.

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación

RESOLUCION de 13 de octubre de 1994, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se presta conformidad a la permuta de una parcela propiedad del Ayuntamiento de El Ejido (Almería) por dos inmuebles de propiedad particular.

Por el Ayuntamiento de El Ejido (Almería) se remite expediente de permuta de una parcela de propiedad municipal por dos inmuebles de propiedad particular.

En el expediente tramitado al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 79.1 y 80 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril; artículos 109.1, 112.2, 113, 114, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las

Entidades Locales de 13 de junio de 1986; Ley 7/1985, de 2 de abril; Ley 6/1983; Circular de 14 de septiembre de 1951 y demás preceptos de general aplicación.

Estando atribuida al Delegado de Gobernación de la Junta de Andalucía la competencia para prestar conformidad a los expedientes de permuta de bienes inmuebles patrimoniales propiedad de las Corporaciones Locales, cuando el valor de los mismos sea inferior al 25% de los recursos ordinarios del presupuesto, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 3.9 del Decreto 29/1986, de 19 de febrero,

HE RESUELTO

1. Prestar conformidad a la permuta de una parcela de propiedad municipal por dos inmuebles propiedad de D. José Fernández Rodríguez y D.ª M.ª Dolores Castillo Gervilla a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento el 16 de mayo de 1994. Descripción de los bienes a permutar:

A) Parcela de propiedad municipal, de cabida 829,25 m², que linda: norte, C/ Corredera; sur, C/ Sauce; este, con el sector S6EN y la U.A.2EN; oeste, C/ Roble. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja al Tomo 160, Libro 718, Folio 89, Finca 56.125, Inscripción 1.ª Según dictamen técnico su valor asciende a 14.700.000 ptas.

B) Inmuebles de propiedad particular:

1. Casa de planta baja, propiedad de D. José Fernández Rodríguez, en C/ San Isidro, t.m. de El Ejido, con una superficie de 71,11 m², que linda, al norte, con Juan Martín Maldonado; al sur, finca sobre la que se ha edificado; este, C/ S. Isidro; oeste, Canal de San Fernando. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja en el Tomo 958, Libro 320, Folio 184, Finca 23.493, Inscripción 2.ª A la vivienda le corresponde además un patio de 50,90 m², un cobertizo de 16,25 m² y un almacén de 5,30 m².

2. Casa de planta alta en C/ S. Isidro, t.m. de El Ejido, propiedad de D.ª María Dolores Castillo Gervilla, con una superficie de 76,69 m², que linda, al norte, Juan Martín Maldonado; sur, finca sobre la que se ha edificado; este, C/ S. Isidro y oeste, Canal de S. Fernando. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja, al Tomo 955, Libro 318, Folio 152, Finca 23.268, Inscripción 2.ª Además en la planta baja le pertenece una cochera de 19,94 m².

Según dictamen técnico el valor de ambos bienes es de 14.700.000 ptas.

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, los propietarios de los inmuebles a permutar reciben la parcela de propiedad municipal en proindiviso, en la proporción del 54,5% de la misma para D. José Fernández Rodríguez, y del 45,5% para D.ª María Dolores Castillo Gervilla.